



Comodoro Rivadavia, 23 de noviembre de 2010.-

VISTO:

El EXP CUDAP FHCS-SJB/USH/0004667/2010 en el que se solicita aval académico al Seminario **“Introducción a los Pensadores Nacionales Iberoamericanos”**, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada y coordinada por el Lic. Franco Gergo y como asesor académico el Dr. En Filosofía Alberto Buela, quienes reúnen los meritos académicos necesarios para el desarrollo de la propuesta;

Que desde la propuesta de referencia se presenta como objetivo general, a saber:

- Crear un espacio de reflexión, de debate y búsqueda para ayudarnos a interpretar y comprender la importancia que tiene el Pensamiento Nacional Iberoamericano como herramienta de conocimiento y construcción para la vida en comunidad.

Que se presenta una carga horaria total áulica de 27 horas a realizarse desde el mes de Marzo a Junio de 2011, en la ciudad de Ushuaia;

Que se presentan como destinatarios a la comunidad universitaria toda y al público en general interesado en la propuesta;

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales como de la Secretaría de Extensión;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 11 y 12 de Noviembre pndo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Seminario **“Introducción a los Pensadores Nacionales Iberoamericanos”**, presentado y coordinado por el Lic. Franco Gergo y como asesor académico **Dr. en Filosofía Alberto Buela**, con carga horaria total áulica de 27 horas a realizarse desde el mes de Marzo a Junio de 2011, en la ciudad de Ushuaia.-

Art. 2º) Encomendar al Lic. Franco Gergo la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

**Resolución CDFHCS Nº 378/2010**